



San Felipe Orizatlán, Hidalgo a 29 de Agosto del 2024

**OBSERVATORIO CIUDADANO HIDALGO
PRESENTE:**

Estimado recurrente; derivado de la respuesta recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **130223700002324**, que a la letra dice:

(SIC)... Solicitamos la siguiente información por el área que considere correspondiente, presentando de manera sugerida y no determinante (encabezado por requerimiento), áreas que han de atender dichos requerimientos.

LAS COPIAS SOLICITADAS SON EXCLUSIVAMENTE DE CARÁCTER DIGITAL

REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS

41. Listar y proporcionar las ferias, mercados, mercados ambulantes, fijos, semifijos o similares (según la clasificación que la propia administración genere) incluyendo en dicha lista la periodicidad de los mismos, el número de comerciantes participantes, los asistentes estimados, la localidad o dirección en que se establecen.

42. Señalar si se cuenta con un padrón de prestadores de servicios turísticos, hotelero, motelerero y restaurantero, en caso de negativa señalar los motivos y fundamentos legales que impidieron la conformación o actualización del mismo. En caso de afirmativa, listar razón social, ubicación, estado actual de licencias de funcionamiento y fecha de actualización del listado proporcionado.

43. Listar y proporcionar los prestadores de servicios hoteleros y moteleros con breve descripción de los servicios que presta, y su capacidad de hospedaje actual.

DESARROLLO ECONOMICO

44. Señalar si se cuenta con programa anual de mejora regulatoria, la fecha de actualización del mismo, y proporcionar copia del mismo.

45. Señalar si se cuenta con Sistema de Apertura Rápida (SARE), la fecha de actualización del mismo, y proporcionar copia del mismo en cada una de sus etapas de conformación.

46. Señalar si se cuenta con catálogo de giros comerciales o similar, proporcionar copia del mismo, contemplando en el: los requisitos/trámites necesarios para la apertura de cada uno de los giros incluidos y los costos de cada tramite comprendido. En caso de no contar con dicho catalogo o similar justificar normativamente su inexistencia.

47. Proporcionar listado de unidades económicas del municipio.



PLANEACIÓN, TESORERÍA Y CONTRALORÍA.

48. Proporcionar para el periodo que comprende la administración actual, el Presupuesto Basado en Resultados del ejecutivo municipal y la asamblea municipal, incluyendo en ello: Matriz de Marco Lógico completa, Programa Operativo Anual con los avances correspondientes, Clasificador presupuestal, Clasificador presupuestal según criterios de la CONAC, tablero general de indicadores (anual).

49. Proporcionar para el periodo que comprende la administración actual, el Presupuesto Basado en Resultados por secretaria, dirección, departamento, despacho, oficina, área o similares del organigrama municipal: Matriz de Marco Lógico completa, Programa Operativo Anual con los avances correspondientes, Clasificador presupuestal, Clasificador presupuestal según criterios de la CONAC, tablero general de indicadores (anual).

50. Proporcionar para el periodo que comprende la administración actual, Clasificador FUNCIONAL del gasto por programa, agregando área o áreas ejecutoras.

51. Proporcionar para el periodo que comprende la administración actual, Clasificador PRESUPUESTAL del gasto por programa, agregando área o áreas ejecutoras.

TESORERÍA

52. Proporcionar listado de certificaciones obtenidas por la actual administración (por personal, secretaria, dirección, departamento, despacho, oficina, área o similares del organigrama municipal), señalando entidad certificadora y en su caso costo de dichas certificaciones.

53. Proporcionar copia de los Planes y Programas de alto impacto implementados por la corriente administración (Ej. Plan municipal de Desarrollo Urbano, Programa de Ordenamiento Territorial,

54. Proporcionar el padrón de beneficiarios (números) de la administración municipal actual por programa, obra, acción o similar, contemplando el periodo, monto y ubicación del beneficio.

DESARROLLO SOCIAL, DESARROLLO ECONOMICO Y DESARROLLO AGROPECUARIO.

55. Proporcionar listado de programas sociales o acciones ejecutados sin recurso federal o estatal, y en cuya ejecución solo se incluyeron gastos operativos propios y de p

Con fundamento en los artículos 5,7,8,13,14,16,17,19,20,22,23,119,120,124,125,127,129,130,133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, esta Unidad de Transparencia, responde su requerimiento mediante archivo adjunto identificado con número de oficio **SGM/028/08-2024** respuesta recibida por:





Área generadora de información: “**Secretaría General Municipal**”.

Servidor público responsable: **C. Camilo Melo Rivera, Secretario General Municipal**

Folio de la solicitud: **130223700002324**

Sin más en particular, reciba un cordial saludo agradeciendo ejerza su derecho de acceso a la información. Quedo a sus respetables órdenes.

A T E N T A M E N T E

**LIC. LIZHET ATZHIRI CASTILLO CERECEDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Palacio Municipal S/N Zona Centro,
San Felipe Orizatlán, Hidalgo. C.P. 43020



Tel.483.363.00.64





SAN FELIPE ORIZATLÁN, HIDALGO, A 29 DE AGOSTO DEL 2024.

DEPARTAMENTO: SECRETARIA MUNICIPAL
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION
OFICIO: SGM/028/08-2024

LIC. LIZHET ATZHIRI CASTILLO CERECEDA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE ORIZATLAN HIDALGO.
INVESTIGACIÓN
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE **C. CAMILO MELO RIVERA, SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE ORIZATLÁN, HGO;** POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y HACIENDO REFERENCIA AL OFICIO **NÚMERO MSFO/UT/089/08-2024** REMITIDO POR LA ÁREA DE TRANSPARENCIA. HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SOBREPASA LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE ESTE SUJETO OBLIGADO, TODA VEZ QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA DEBERÁ SER ANALIZADA Y PROCESADA DE MANERA DIGITAL; POR TAL MOTIVO Y EN APEGO AL ARTÍCULO 125 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA DE ESTADO, SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN EN CONSULTA DIRECTA DEL SOLICITANTE EL DÍA LUNES 02 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS, DEBIENDO ACUDIR A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, COLONIA CENTRO, S/N; SAN FELIPE ORIZATLÁN. NO OMITO MENCIONAR QUE PARA PODER ACCEDER A LA INFORMACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO A USTED.

ATENTAMENTE

C. CAMILO MELO RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN FELIPE ORIZATLÁN, HIDALGO



Palacio Municipal S/N Zona Centro,
San Felipe Orizatlán, Hidalgo. C.P. 43020

Tel.483.363.00.64

iGrande
Orizatlán
ES!